



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

## RESOLUCIÓN No. RG 2024-62 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2024.

***“Por medio de la cual se ordena depurar saldos de interés de mora causados por concepto de contribución de valorización”***

La Directora del Fondo de Valorización de Medellín – *FONVALMED*, en uso de las facultades que le confieren la Constitución Política en sus artículos 209 y 287, la Ley 1066 del 29 de julio de 2006, (Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones), el Decreto 104 del 22 de enero de 2007 (Por medio del cual se crea el Fondo de Valorización de Medellín), el Decreto 0883 del 2015 en sus artículos 112 y 84 (numeral 4), el Acuerdo 058 del 11 de diciembre de 2008 (Estatuto de Valorización de Medellín), Resolución 2017-34 del 19 de abril de 2017, modificada por la Resolución RG 2022-46 del 3 de agosto de 2022 (Reglamento Interno del Recaudo de Cartera), la Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016, (Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del régimen de contabilidad pública el procedimiento para la evaluación del control interno contable), el Decreto 0003 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No. 26 del 02 de enero de 2024,

### CONSIDERANDO QUE:

1. En uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 313 y 318 de la Constitución Política y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el Concejo de Medellín, el 30 de diciembre de 2008 expidió el Acuerdo 58 Estatuto de la Contribución de Valorización de Medellín.
2. En virtud de lo contemplado en la Constitución Política y en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las actuaciones administrativas se efectuarán con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.
3. El 22 de septiembre de 2014 se expidió la Resolución No. 094, “Por la cual se distribuye la contribución de valorización del Proyecto Valorización el Poblado, decretadas por la Resolución 0725 de 2009, modificada por las Resoluciones 0824 de 2010, 0246 de 2012 y 0197 de 2014”.
4. La Directora General del Fondo de Valorización de Medellín, hoy FONVALMED, tiene la potestad de expedir los actos administrativos, definitivos y de trámite generados con el proceso del cobro de la contribución de valorización.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED

Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera

Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209

Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0



C-F06.V08



**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

5. El Acuerdo 058 de 2008 – *Estatuto de Valorización de Medellín* – norma especial que regula el cobro de la contribución de valorización de Medellín, no establece un procedimiento para la depuración contable, motivo por el cual, de forma subsidiaria es pertinente remitirnos a lo establecido en la **Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016**, “*Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del régimen de contabilidad pública el procedimiento para la evaluación del control interno contable*”, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control sobre la información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco normativo del Régimen de Contabilidad Pública.

Así mismo, dentro del marco legal de saneamiento de información contable, contenido en la Ley 716 de 2001, “*Por medio de la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público y se dictan disposiciones en materia tributaria y otras disposiciones*”, reglamentada por el Decreto Nacional 1282 de 2002, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1914 de 2003 y demás normas que regulan la materia.

6. Dispone el numeral 3.2.2. del procedimiento para la evaluación de control interno contable de la Contaduría General de la Nación que, las entidades deberán contar con herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera. Estas herramientas pueden ser de diversa índole, como la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o la implementación de herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos, lineamientos o reglas de negocio que propendan por garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera.
7. En concordancia con lo anterior, el 09 de octubre de 2024 se realizó Comité Técnico de Sostenibilidad Contable No. 06 del Fondo de Valorización de Medellín – *FONVALMED*, en el cual se analizaron los casos de contribuyentes que cumplieron con el pago de la contribución de valorización asignada, sin embargo, se identificó una cartera vencida por intereses moratorios, motivo por el cual, es necesario llevar a cabo un saneamiento contable que garantice un adecuado costo-beneficio en la ejecución de las operaciones administrativas relacionadas con este recaudo.

Detalle de saneamiento	Número de contribuyentes	Valor
Aplica costo beneficio	34	\$139.842
Aplica costo beneficio – Se realizó gestión persuasiva	39	\$179.424
<b>Total general</b>	<b>73</b>	<b>\$319.266</b>

8. Para el efecto, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, precisó lo siguiente:



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
 de Medellín

“(…) Para este caso, se tiene un total de 73 contribuyentes que solo adeudan interés de mora con una deuda inferior al saldo de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$222.300)**, definido en el estudio de costo beneficio. De ellos, a 39 contribuyentes se les realizó la gestión de cobro persuasivo y no pagaron y de 34 contribuyentes, no tenemos datos de contacto. En total suman un valor de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$319.266)**.

Por tanto, en el estudio de costo beneficio se estableció que el tope mínimo sobre el cual se iniciaría la gestión administrativa es por valor de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$222.300)**, el cual se encuentra relacionado en el siguiente cuadro y en la resolución general de costo beneficio No. RG 2023-49 del 15 de julio de 2023, motivo por el cual, se recomienda dar de baja los saldos de interés de mora de 73 contribuyentes por valor de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$319.266)**.

<b>Procedimiento de gestión del Cobro de una obligación a favor de Fonvalmed</b>	
<i>Rangos Valor de la Obligación (SMMLV)</i>	<i>Etapas para gestión de cobro</i>
0 SMMLV- 0,064 SMMLV	<i>Etapas gestión Persuasiva</i>
0,065 SMMLV - 0,171 SMMLV	<i>Etapas Mandamiento de pago sin Medidas cautelares</i>
0,172 SMMLV - 1,233 SMMLV	<i>Etapas Mandamiento de pago, Medidas Cautelares, impulso procesal sin diligencia de Secuestro</i>
Mayores a 1, 234 SMMLV	<i>Etapas de secuestro y Remate</i>

(…)

- Por lo anterior, en aplicación del criterio *costo-beneficio*, se estiman mucho más costosas las actuaciones administrativas tendientes a recaudar los intereses moratorios que se encuentran por debajo del valor mínimo establecido en la RG 2023-49 del 15 de julio de 2023, por tanto, en atención a los principios de la Función Administrativa, en especial el principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.

En virtud de lo expuesto, la Directora General del Fondo de Valorización de Medellín, - FONVALMED -,



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED

Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera

Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209

Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0



C-F06.V08



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la depuración contable de los saldos adeudados por setenta y tres (73) contribuyentes, correspondientes a intereses moratorios de la contribución de valorización por valor de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$319.266)**, en aplicación de la Resolución No. RG 2023-49 del 15 de julio de 2023, "Por medio de la cual se establecen los criterios para realizar la metodología Costo beneficio para la depuración contable del Fondo de valorización de Medellín, FONVALMED", considerando que, el saldo adeudado es inferior al valor mínimo establecido como beneficioso para adelantar las actuaciones administrativas correspondientes, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Cliente	Nombre	Número factura - 0106	Valor factura - 0106
1144036672	LAURA FERNANDA ARIAS PRADILLA	19227	\$ 481
1144054483	ÁNGELA PATRICIA ARIAS PRADILLA	19228	\$ 481
32423615	TIRADO DE ROLDAN SELMA LUISA	19273	\$ 460
43516770	NATALIA MDE BEDOUT ORREGO	19180	\$ 1.491
800051334	COMPANIA DE FINANCIAMIENTO HELM LEASING S.A	19317	\$ 461
8300538122	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	19272	\$ 16.002
900231080	S.A.SPRODUCTORA FOTOGRAFICA DE OCCIDENTE	19239	\$ 2.593
900573145	INVERSIONES COLE S.A.S	19315	\$ 614
1037578862	CASTAÑO SANCHEZ SANTIAGO	19240	\$ 4.046
1130611042	PUBLI SEÑAL	19233	\$ 47
22069115	SIERRA GARCIA MIRIAN ELENA	19269	\$ 2.308
32408416	ARANGO ARANCETA IRMA DOLORES	19288	\$ 5.420
32515254	ARCILA TORRES NOHEMY DEL SOCORRO	19265	\$ 8.298
42056939	OLGA BEATRIZ	19295	\$ 357
43004848	DELGADO SANTACOLOMA MARTHA MON	19281	\$ 10.468
43064124	ALBA MARGARITA OLARTE MUÑOZ	19289	\$ 696
43220883	CATALINA MONTOYA PIEDRAHITA	19297	\$ 7.075
43576720	ACEVEDO ALVAREZ MARTA CECILIA	19264	\$ 116
70078712	RIAGA RIVEROS ALVARO	19313	\$ 1.557
70117679	LONDOÑO URIBE LUIS MAURICIO	19296	\$ 357
70510097	SERNA CARDONA ROGELIO	19316	\$ 41.203
71665339	LOPERA CALDERON FRANCISCO JAVI	19277	\$ 1.497
71746557	GARCIA HERNANDEZ ANDRES	19230	\$ 144
71786162	JUAN RAFAEL JARAMILLO ALVAREZ	19254	\$ 6.661
71793236	RAMIREZ OSSABA CARLOS ALEJANDRO	19298	\$ 5.551

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED

Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera

Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209

Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

C-F06.V08



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

Cliente	Nombre	Número factura - 0106	Valor factura - 0106
72270047	CARREÑO GIRALDO GERMAN ORLANDO	19266	\$ 5.542
900784993	INVERSIONES RIBEYE S.A.S	19293	\$ 7.499
98523477	TREMEL GARCIA LUIS BERNARDO	19291	\$ 336
1125228445	GARBRECTH MARTINEZ ALEX	6013	\$ 3.220
12108130	HENRY MONTEALEGRE MURCIA	19182	\$ 3.766
32319306	IRMA LOPEZ LOPEZ	18747	\$ 2.603
32503921	VALENCIA BEDOYA MERCEDES	19158	\$ 941
32512480	BERNAL DE RESTREPO MARIA EUGENIA	19066	\$ 1.275
32513731	VELEZ GONZALEZ MARGARITA MARIA	13835	\$ 3.549
39433562	LUZ ESTELLA VARGAS BEDOYA	19238	\$ 1.232
42747961	INES OSORIO GIRALDO	19068	\$ 827
42867573	VILLEGAS R ODRIGUEZ MARY LUZ	19069	\$ 1.275
42871857	ARBELAEZ URIBE BEATRIZ EUGENIA DE JESUS	18619	\$ 410
42973057	GARCIA JIMENEZ PIEDAD CRISTINA	19258	\$ 501
43253216	CLAUDIA MARCELA VARGAS PELAEZ	19113	\$ 1.354
43498494	GUTIERREZ PALACIO MARIA CRISTINA	19111	\$ 3.342
43586671	DIANA PATRICIA GOMEZ HENAO	19299	\$ 2.209
43972633	MARIN VELEZ CLAUDIA INES	18696	\$ 8.220
51809045	MARTINEZ GALLO SANDRA INES	19109	\$ 718
642460	ROLDAN VELEZ JUAN DE DIOS AMAD	19132	\$ 473
71580971	LOPEZ ESTRADA JORGE BAYRON	13467	\$ 2.661
7540107599	PROMOCIONES GARDENIAS LTDA Y CIA S EN CA	19260	\$ 5.052
79153485	ARIZABAETA BRAVO ALFREDO	5015	\$ 27.711
8235493	SUAZA MURIEL MIGUEL ALFONSO	1211	\$ 17
82735293	SHAUL MOALEM	19268	\$ 3.536
8351081	LALINDE CARDONA PEDRO PABLO	16137	\$ 261
900178762	BIENES INMOBILIARIOS SANTA BARBARA S.A.S	18808	\$ 7.347
900194739	JUEPAJE S. A.	6063	\$ 14.980
9003776715	WIDE UNIVERSAL & CIA. S.C.A	19263	\$ 327
900620272	PROYECCIONES TRINIDAD S.A.S	19062	\$ 2.241
909127550	COLOMBIA LTDA	19314	\$ 15
9530016496	ARANGO ARREDONDO SUSANA	19226	\$ 2.016
9530018377	ARANGO ECHAVARRIA MARIA SOFIA	19302	\$ 40
955002062	MARTINEZ BARRERA CARLOS DANIEL	4988	\$ 142
98564505	RESTREPO URIBE JUAN GUILLERMO	19235	\$ 17.457
1153463393	WILLIAMS HUMBERTO GOMEZ CARO	19323	\$ 2.601
21572920	CANO GARCIA ROSALBA	19324	\$ 214
338126	CARLOS ADAN MONZÓN ICABALCETA	19345	\$ 16.951

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED

Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera

Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209

Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

C-F06.V08



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

Cliente	Nombre	Número factura - 0106	Valor factura - 0106
382643	Ricard Giro Puiggros	19347	\$ 20.115
39188173	GONZALEZ TOBON CLAUDIA MARCELA	19344	\$ 9
43445841	GALLEGO SANCHEZ DIANA	19142	\$ 2.818
43455841	GALLEGO SANCHEZ DIANA	19035	\$ 2.287
70559681	ZULUAGA LATORRE MAURICIO	19311	\$ 1.602
70568348	LONDOÑO ORTIZ SANTIAGO ANGEL	19330	\$ 6.522
71741500	VELEZ GONZALEZ FABIO ANDRES	19333	\$ 2.007
8102459	MAURICIO GALLEG0 SANCHEZ	19036	\$ 4.572
900312465	ALTEAS S.A.S EN LIQUIDACIÓN	19312	\$ 6.817
900802467	CONSTRUCTORA CERDEÑA S A	19331	\$ 1.272
TOTAL			\$ 319.266

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto general y de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Publíquese y cúmplase

**Directora general**

Revisó y aprobó: **Viviana Muñoz Giraldo.**  
Subdirectora Administrativa y Financiera.

Elaboró: **Catalina Zabala Ochoa.**  
Abogada Contratista – Trámites Legales.

Revisó y aprobó: **Luis Javier Álvarez Franco.**  
Abogado Contratista - Gestión Jurídica.

Revisó y aprobó: **Diana Sierra Valencia.**  
Contratista Administración de la contribución.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED

Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera

Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209

Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

C-F06.V08

